Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA PAC-DR-22-2-89995 emitida el 02 de Febrero de 2022 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Motivo: Negación de recepción de respuesta

Usuario: ANTHONY JOSE ESCORCIA

Se fija el: 21 de Febrero de 2022

Se retira el: 01 de Marzo de 2022

La presente notificación se considera surtida el día: 02 de Marzo de 2022



ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA



ENERACION/ADMISION 16/02/2022 14:17 REMITE: PACARIBE SA ESPO10401 REG.DESTINO: CARTAGEN CITA ENTREGA: ura ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habitos desoues DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 31I-140 UNIDADES TEL: 3012917329 debusario No.44 INTENTO DE ENTREGA ANTHON lo Reside ANTHONY JOSE ESCORCIA BARRIO EL POZN CARRERA 92 N 63 -147 URBANIZACION CIUDADELA LA 1000 No.40 PESO VO PESO A COBRARI TEL 3008604009 RECIBE LOS ALOR DECLA AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA bre, CC v Sello Destinatari mbre CC.Remilente FLETE VARIABL onfrabando, Joyas, tífulos valores, dinero, ni de ransporte y su contenido sin verificar es: OTROS AVISO DE NOTIFICACIÓN Y RESPUESTA TOTAL FLET n CARTAPORTE:NO



Guia: 834011642167

Fecha Sol: 19/02/2022

Solucion:

Rack: SOBRES

favor volver a ofrecer confirma SRA. AHA CHACON (NS)

Contacto: INDIRA



En este orden de ideas la empresa RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR LA PRESENTE PETICION por no cumplir con el contenido mínimo que debe contener las peticiones ausencia de requisitos de la petición conforme las consideraciones de esta decisión.

SEGUNDO: NO ACCEDER a la solicitud elevada en su petición de retirar de la base de datos y catastro de usuarios de PACARIBE S.A. E.S.P a los usuarios de los bloques A1,A2,B1,B2,l1,l2,l3 de la Urbanización Ciudadela la Paz, barrio el pozón en el sentido que se pudo corroborar la prestación del servicio público de aseo en todos sus componentes.

NOTIFICAR: el contenido de esta resolución al señor(a) **ANTHONY JOSE ESCORCIA** quien para el efecto puede ser ubicado(a) en la dirección de notificación Pozòn Cra 92 N° 63 -147 urbanizacion Ciudadela la Paz registrada ante esta entidad, haciéndole entrega de una copia de la misma; integra, autentica y gratuita de la misma.

CUARTO: RECURSOS: contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

QUINTO: ACREDITAR, el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación Para presentar recurso contra la decisión PAC-DR-22-2-89995

Finalmente, lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo www.pacaribe.com donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual podrá registrar su petición, queja, reclamo y/o recurso, o si lo prefiere también podrá dirigirla al correo atencionalcliente@pacaribe.com o presentaria a través de nuestras líneas de atención 6455480 ext. 400, 439 y 440.

Cordialmente,

ANA MARÍA CHACÓN A.

Coordinadora de servicio al cliente

PACARIBE S.A. E.S.P.



